RESOLUCIÓN DECANAL Nº 366-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2021

Vista la necesidad de verificar los requisitos para el nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 31349 Ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados de universidades públicas de manera excepcional en la categoría de Auxiliar, para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 646-2021-UNSCH-CU de fecha 23 de diciembre de 2021 se aprueba la Directiva Nº 006-2021-VRAC-UNSCH, Directiva de nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 362-2021-UNSCH-FCEAC-D de fecha 27 de diciembre de 2021, se nominó la Comisión Especial de Verificación de Requisitos-CEV por Escuela Profesional para el nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

E.P. ADMINISTRACION DE EMPRESAS: Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, Prof. Eusterio Oré Gutiérrez y Prof. Jorge Alberto Prado Palomino
E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA: Prof. Luis Renán Huamán Mejía, Prof. Richard Sulca Guillén y Prof. Toño Fredy Rojas Palpán
E.P. ECONOMIA: Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. Martín Sancho Machaca y Prof. Efraín Castillo Quintero

Que, mediante Informe Nº 001-2021-FCEAC-CEV-EPAE de fecha 28 de diciembre de 2021 la Comisión Especial de Verificación de Requisitos-CEV de la Escuela Profesional de Administración de Empresas informa que los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos y Judith Berrocal Chillcce cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva para su nombramiento automático;

Que, mediante Informe Nº 001-2021-CEV-EPCA/FCEAC/UNSCH de fecha 28 de diciembre de 2021 la Comisión Especial de Verificación de Requisitos-CEV de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría informan que los profesores contratados César Romero Rodas y Alejandro Clever Coronel Cajchaya cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva para su nombramiento automático;

Que, mediante Informe Nº 001-2021-UNSCH-FCEAC-CEV-ECONOMÍA de fecha 28 de diciembre de 2021 la Comisión Especial de Verificación de Requisitos-CEV de la Escuela Profesional de Economía informan que los profesores contratados Jesús Huamán Palomino, Ruly Valenzuela Pariona, Paul Villar Andia, Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon y Andrés Moisés Huayanay Quispe cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva para su nombramiento automático;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, en la Ley Nº 31349, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en mérito a la Resolución del Consejo de Facultad Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el nombramiento automático de los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

E.P. ADMINISTRACION DE EMPRESAS	
Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos	AUTC
Prof. Judith Berrocal Chillce	AUTC
E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Prof. César Romero Rodas	AUTC
Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya	AUTC
E.P. ECONOMIA	
Prof. Jesús Huamán Palomino	AUTC
Prof. Ruly Valenzuela Pariona	AUTC
Prof. Paul Villar Andia	AUTC
Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón	AUTP
Prof. Andrés Moisés Huayanay Quispe	AUTP

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
DACEA
EP Administración de Empresas
EP Contabilidad y Auditoría
EP Economía
Interesados (09)
Archivo

HSBV/bdcl